

Cuarta Memoria

DE LA

CAJA NACIONAL DE SEGURO SOCIAL



CORRESPONDIENTE AL AÑO

1940

LEYES Nos. 8433 - 8509

LIMA

PERU

Cuarta Memoria

DE LA

CAJA NACIONAL
DE SEGURO SOCIAL

CORRESPONDIENTE AL AÑO

1940

LEYES Nos. 8433 - 8509

LIMA

PERU

Señores Consejeros:

Conforme a lo dispuesto en el inciso e) del art. 190º del Reglamento Interno, someto a la consideración de Uds. la Memoria y Balance General de la Institución correspondiente al año 1940.

Como en los años anteriores de 1938 y 1939, nuestras actividades en el de 1940 se han concretado de modo preferente en la organización de los servicios asistenciales llamados a otorgar las prestaciones médicas de los riesgos de enfermedad y maternidad, cuya ejecución impone la ley.

Fué nuestro propósito que al finalizar el ejercicio que termina estuvieran en función los servicios de las provincias de Lima, Ica, Huacho, Chiclayo y Chocope, pero no obstante los esfuerzos desplegados y la actividad puesta con ese objeto en marcha, sólo nos ha sido posible lograrlo en las dos primeras de las provincias indicadas.

Muchos y muy diversos factores han influido en el retardo, pero es indudable que el más importante por razón de sus consecuencias es el constituido por el desquiciamiento económico subsiguiente y progresivamente agudizado que emana de la guerra desencadenada en Europa.

Ese hecho ha tenido en nuestro caso repercusiones singulares desde que al afectar la producción, el intercambio y los pre-

cios, ha reducido al mínimo, por tardanza en los suministros y por alza de sus valores, la adquisición de los equipos médicos, sanitarios y mecánicos que completan la dotación de hospitales, consultorios, etc. y que por su naturaleza no pueden adquirirse o no se fabrican en el país.

Ya se ha dicho que el programa de equipamiento sanitario que ha proyectado la Caja comprende 12 hospitales y 30 consultorios, que al ser puestos en función habrán aumentado considerablemente el número de centros de asistencia actualmente disponibles. La obra tiene, por lo tanto, valor y envergadura extraordinarios y debe suponerse que su conclusión exige por igual consumo de dinero y de trabajo, que en nuestro caso equivalen a tiempo, porque los recursos disponibles se constituyen en función de la cobranza sucesiva de las cuotas y del esfuerzo acumulado del personal técnico encargado de realizar aquellas obras. En ese sentido, la Caja no acusa déficit de actividad y sí saldo a favor, desde que en un plazo que no excede de dos años y medio de labor efectiva ha concluido la edificación y equipamiento de dos hospitales (Lima e Ica), está próxima a finalizar otros tres (Huacho, Chiclayo y Chocope) y adelanta el término de los siete restantes (Arequipa, Oroya, Cañete, Chíncha, Huariaca, Trujillo y Piura).

Es de advertir, y en ello hacemos hincapié porque el hecho abona nuestra posición, que la integridad de nuestros establecimientos sanitarios responden a la más depurada técnica y están planeados, construídos y dotados, con arreglo a las indicaciones científicas que garantizan la eficacia de las prestaciones, la seguridad de su rendimiento y la eficiencia de la inversión, que son también circunstancias que influyen en el cómputo del tiempo requerido para su realización.

Entrega al servicio de los Hospitales Obreros de Lima y de Ica

El interés del Gobierno por el Seguro Social, consonante con la preocupación que dedica a los problemas que atañen a las condiciones de salud y de vida de nuestros obreros, se ha manifestado reiteradamente en el apoyo y estímulo que hemos recibido en todo momento y en el auspicio que el Jefe del Estado ha dado a los acontecimientos más relevantes de nuestra labor.

Con motivo de la celebración del tricentenario de la fundación de Pisco, el Jefe del Estado, en su visita a esa ciudad, presidió la ceremonia de colocación de la piedra fundamental del Policlínico que la Caja resolvió construir allí, para la asistencia ambulatoria de los asegurados de esa zona. Y, habiendo resuelto visitar la ciudad de Ica, decidió que, entre los actos que en ella se realizaran se cumpliera, con relieves especiales, el de la inauguración del Hospital Obrero construido en esa ciudad por la Caja.

Con una ceremonia sencilla, a la que asistieron representantes de todos los sectores de la región, quedó inaugurado ese Nosocomio, completamente instalado y expedito para su inmediato funcionamiento.

Contornos más destacados tuvo la ceremonia de puesta al servicio del Hospital Obrero de Lima, porque ella se realizó en fecha de singular significación cívica y porque realzaron el acto, dándole relieves de acontecimiento de interés continental, delegaciones especialmente constituídas por naciones hermanas, que de esa manera dieron expresión al interés que les merece la vigorosa política social peruana y la obra que en ese orden realiza el Seguro Social.

El 8 de Diciembre, el Presidente de la República declaró apto para entrar en funciones al Hospital Obrero de Lima.

Durante veinte días subsiguientes a esa ceremonia, el público tuvo libre acceso al establecimiento, habiéndose registrado más de 35,000 visitantes.

El Comité Interamericano de Iniciativas en materia de Seguridad Social

Al invitar el Gobierno y la Caja a las instituciones similares al Seguro Social de los países de América para que constituyeran delegaciones para la ceremonia de puesta al servicio del Hospital Obrero de Lima, se sugirió la posibilidad de concertar las bases para un intercambio organizado y permanente de informaciones recíprocas, y si así se juzgara conveniente, promover la creación, en el futuro, de una Conferencia Interamericana de Seguros Sociales con fines idénticos a los de la constituida en Ginebra en 1937.

La iniciativa tuvo inmediata aceptación y dió motivo a que, en las reuniones que al efecto celebraron los Delegados, se avanzara, más allá aun de lo previsto, hacia la constitución, con carácter permanente, de un "Comité Interamericano de Iniciativas en Materia de Seguridad Social", sentándose las bases del mismo y estableciéndose una Secretaría provisional de organización.

La entrega al servicio de los hospitales de Lima e Ica significó, naturalmente, una intensificación de los trabajos finales de esas obras en forma que los establecimientos estuviesen en condiciones de inmediato funcionamiento. Al propio tiempo, se prosiguieron los trabajos de edificación de los demás hospitales y de los Policlínicos de Callao y Oroya.

Los hospitales de Lima e Ica representan una inversión al 31 de Diciembre de 1940. de S/. 10'791,217.43, distribuidos como sigue:

Hospital Obrero de Lima, valor de la construcción y equipos mecánicos	S/. 10'163,230.67
Hospital Obrero de Ica, valor de la construcción y equipos mecánicos	,, 627,986.76
TOTAL	S/. 10'791,217.43

En cuanto a los demás que la Caja construye en provincias hay que anotar que se han aprobado presupuestos por valor de S/. 4'618,099.51, cantidad en la que se encuentran comprendidos los presupuestos adicionales aprobados y las partidas no previstas. El total de lo invertido en los hospitales y consultorios de provincias según balance al 31 de diciembre de 1940 asciende a S/. 3'452,943.84.

Sin perjuicio de las labores sustantivas, que en parte dejamos esbozadas y que se pormenorizan en la reseña de las actividades de los distintos Departamentos de la Caja, ésta ha acometido otras conexas con su función, que tienden en especial a la tecnificación de sus servicios asistenciales y a garantizar a éstos solvencia económica permanente.

En este sentido cabe mencionar la creación del FONDO DE RESERVA DEL SEGURO DE ENFERMEDAD en virtud del cual las reservas libres representadas por las obras construídas, serían aplicadas a la cobertura de los déficits posibles del seguro de enfermedad y la aprobación de las DIRECTIVAS GENERALES DE LAS PRESTACIONES MEDICAS que fijan normas en cuanto al sistema de organización de las prestaciones, a la condición de admisión de los profesionales médicos y de sus auxiliares, al control de los servicios médicos y a la aplicación del principio de economía en las prestaciones médicas y farmacéuticas.

Como medio de más estrecha vinculación con la clase trabajadora, la Caja consideró oportuno sumarse a la celebración del Día del Trabajador —1º de mayo— organizando para esa fecha una Fiesta Infantil Obrera que congregó a 2,000 niños, hijos de trabajadores, en un festival al que asistieron el Presidente

de la República y su esposa, los que hicieron valiosos donativos a los niños. Por su parte, la Caja, además de la organización de la fiesta, hizo entre los concurrentes una distribución de artículos de vestir y objetos diversos de utilidad para los niños.

La catástrofe que asoló Lima y poblaciones aledañas con motivo del sismo del 24 de mayo incorporó a la Caja, desde el primer momento, a las tareas de auxilio a los damnificados. La institución hubo de asumir entonces, en conexión con el plan de reconstrucción trazado por el Gobierno y por propia iniciativa, arduas labores que en cierto momento ocuparon, prácticamente, toda su actividad y personal. Centralizamos, en los primeros días, la colección y distribución de donativos en víveres, ropas y dinero; contribuimos con auxilios directos de esas calidades en favor de muchos damnificados y constituimos un albergue provisional para más de 300 personas en un sector del Hospital Obrero, entonces en vías de terminación. Además, y por cuenta del Gobierno, tuvimos a cargo la construcción de albergues colectivos.

Los anexos que publicamos en otra sección de esta Memoria sintetizan esa labor que acometimos con cabal sentido de nuestro deber social, y de nuestro afán de cooperar con el Gobierno en todas las obras que realiza en defensa de los problemas que afectan a las clases necesitadas.

Dado el volumen de las adquisiciones hechas para el equipamiento de los hospitales y el que requerirá en adelante su regular y normal aprovisionamiento, la Caja consideró oportuno constituir un Departamento de Compras que centralizara todas las operaciones relativas a la licitación de las mismas, la búsqueda de los mejores artículos, la formación de propuestas para su aprobación por el Consejo Directivo de la Caja y el contralor de este género de operaciones.

— 9 —

Elaborado el correspondiente reglamento de su funcionamiento y aprobado por el Consejo Directivo, quedó constituido en el mes de octubre el Departamento de Compras de la Caja que, desde entonces, se desempeña con la eficiencia prevista.

A continuación se enumera la labor del Consejo Directivo y la de cada uno de los Departamentos de la Caja. Es deber reconocer que los Jefes y empleados de la Institución se han desempeñado, en todo momento, con eficiencia, celo y contracción.

El Balance General al 31 de Diciembre y sus anexos quedan agregados a la presente Memoria y se someten a vuestra aprobación.

CONSEJO DIRECTIVO

En la sesión de 12 de Febrero de 1940 se incorporó al Consejo, como Delegado Gubernamental, el Dr. Alberto Hurtado, nombrado Director General de Salubridad.

Por Resolución Suprema de 11 de Marzo de 1940 fué nombrado Delegado Patronal el señor Alberto J. Rospigliosi, en reemplazo del señor Oscar Ramos Cabieses, quien renunció por haber asumido el cargo de Ministro de Hacienda y Comercio, privándonos de su valiosa colaboración.

Durante el año 1940 el Consejo ha celebrado 19 sesiones, resolviendo, entre otras, las siguientes cuestiones:

- 1º—Licitación del Policlínico del Callao.
- 2º—Compra de terrenos destinados a la construcción de los Policlínicos del Cusco y Lambayeque y ampliación de los hospitales de Huacho y Arequipa.
- 3º—Declaración del Consejo con motivo de la intervención parlamentaria del Diputado Sr. Dante Castagnola.
- 4º—Organización del Departamento de Compras.
- 5º—Contratos de préstamo con los Bancos Italiano y Popular del Perú.
- 6º—Obras de ampliación en los Hospitales de Huacho, Chiclayo y Arequipa.
- 7º—Creación de la Auditoría General.

— 11 —

- 8°—Ceremonia de colocación de la primera piedra del Policlínico de Pisco.
- 9°—Ceremonia de inauguración del Hospital de Ica.
- 10°—Ceremonia de entrega al servicio del Hospital de Lima.
- 11°—Instalación del Comité Interamericano de Iniciativas en Materia de Seguridad Social.
- 12°—Aprobación del plan relativo a los recursos del riesgo de enfermedad, mediante la aplicación de las reservas libres, representadas por las obras construídas, a la cobertura de los déficits posibles del seguro de enfermedad.
- 13°—Aprobación del plan sobre Directivas Generales de las prestaciones médicas.
- 14°—Adquisición de equipos para los hospitales.
- 15°—Aprobación de los planos, proyectos y presupuestos preparados por el Departamento de Ingeniería.

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA E HIGIENE SOCIAL

Ha correspondido a este Departamento desarrollar una intensa labor con respecto a la organización de los servicios asistenciales, a cuyo objeto, y en colaboración con el Departamento de Ingeniería, ha intervenido en todo lo relacionado con las características y distribución de los equipos e instalaciones de los diversos Hospitales de la Caja.

Para cumplir esta finalidad y en orden al utilaje requerido, el Departamento ha confeccionado las listas de instrumentos y equipos que comprenden la dotación de cada establecimiento asistencial.

Ha elaborado proyectos y estudios concernientes a la organización del personal médico en los Hospitales de Lima e Ica; escalafón del mismo personal según categorías y horas de trabajo y plan de asistencia en el medio rural.

Con motivo del movimiento sísmico ocurrido en el mes de Mayo, el personal del Departamento tuvo una actuación destacada en la labor de asistencia de los damnificados, organizando servicios de emergencia y prestando una decidida cooperación a los organismos oficiales creados para tal finalidad.

Accediendo a la invitación que se le formulara, la Caja designó al Jefe del Departamento, Dr. Luis A. Ugarte, para que llevara su representación ante el primer Congreso Latino Americano de Hospitales realizado en Santiago de Chile a principios de año.

El Dr. Ugarte cumplió lucidamente dicha misión e hizo el correspondiente estudio de la organización de los servicios asistenciales del Seguro Obrero en Chile.

DEPARTAMENTO TECNICO-ESTADISTICO

Este Departamento ha continuado desempeñando las labores vinculadas a los siguientes aspectos:

- 1º—Control y discriminación de las cuotas del 2% abonadas por los patronos.
- 2º—Recepción y archivo de las cédulas de inscripción de los trabajadores.
- 3º—Control de los talonarios de recibos expedidos a los patronos por la Caja de Depósitos y Consignaciones.
- 4º—Fichaje de la cédula de inscripción de los trabajadores.

Además, ha verificado estudios referentes a la organización de los sistemas para la inscripción de los asegurados, control de las cotizaciones patronales y obreras, pago de subsidios y de pensiones.

Los datos que a continuación se consignan, expresan las labores realizadas:

Registro Patronal

Al 31 de Diciembre de 1940 figuran inscritos 13,637 centros de trabajo, que con respecto al año 1939, representa un aumento de 217, o sea 1.6%.

Si tomamos en cuenta que en 1938 el aumento representó, con relación a 1937, un 46%, y 1939, con respecto a 1938, un 8.9%, apreciamos un menor aumento explicable por tratarse de nuevos centros de trabajo y no, como en años anteriores, de patronos que todavía no habían sido empadronados.

En el cuadro respectivo puede observarse la distribución de los 13,637 centros de trabajo por provincias y departamentos, así como los coeficientes de aumento.

La disminución, en algunos Departamentos, de centros de trabajo con respecto al año 1939, no significa que en el año 1940 se hayan clausurado muchos establecimientos, sino que se trata de depuración del Registro Patronal con relación a aquellos negocios que no ocupan personal obrero.

La Recaudación de cuotas patronales

El rendimiento por concepto de cuotas patronales de Seguro Social en 1940 ha ascendido a **S/. 2'442,507.90**, lo cual nos dá un promedio mensual de **S/. 203,507.90**, que comparado con el correspondiente a 1939 nos revela un aumento de casi el 4%.

También este aumento ha sido menor que el de 1939 con respecto a 1938, que fué del 6%, por las razones ya indicadas.

Se publica a continuación el cuadro de rendimientos del año 1940, por Provincias y Departamentos, así como uno que indica,

en igual forma, los rendimientos obtenidos por el mismo concepto en los años 1937 (10 meses), 1938, 1939 y 1940.

La diferencia que se nota con los datos de Contabilidad en los cuatro años considerados es de S/. **4,172.53**, o sea:

Recaudado según Balance del 31/12/40	S/.	8'533,628.23
Rendimiento según Cuadro Estadístico	„	8'529,455.70
DIFERENCIA	S/.	4,172.53

La indicada diferencia se explica como sigue:

Sumas abonadas en regiones no comprendidas en el Seguro Social	S/.	4,157.94
Saldo de la Cuenta "Diferencias", con la Caja de Depósitos y Consignaciones	„	14.59
	S/.	4,172.53

Completamos los datos del presente capítulo, publicando un gráfico que demuestra evidentemente el aumento progresivo registrado en el rendimiento por concepto de cuotas patronales, desde el 1º de Marzo de 1937 hasta el 31 de Diciembre de 1940.

Cédulas de Inscripción

En 1940 se recibieron **34,521** cédulas de inscripción de trabajadores, contra 36,155, que se recibieron en 1939.

La disminución en el número de las inscripciones denota indudablemente el hecho de que la inscripción de trabajadores está ya más completa. Además, gran parte de las inscripciones registradas en 1940 corresponde a inscripciones múltiples de los mismos trabajadores. Se publica el cuadro correspondiente, con los respectivos coeficientes de aumento.

El fichaje de los afiliados

En 1940 ha quedado completado el fichaje de los afiliados mediante el sistema "Hollerith". Además, las fichas correspondientes a los inscritos de la provincia de Lima están ya clasificados en orden alfabético para que puedan servir de base para la inscripción individual definitiva de los asegurados, lo cual deberá hacerse en el próximo año.

Cuotas patronales pagadas por patronos no comprendidos en la Ley N° 8433 y 8509 pendientes de devolución al 31 de Diciembre de 1940

Carhuamayo	S/o.	19,96	Mauro Travi
Juliaca	"	12,55	Manuel Salas Díaz
Sicuaní	"	1,68	Sin nombre
Tarma	"	45,01	Ministerio de Fomento
Tumbes	"	58,26	Hda. Tamarindo
Tumbes	"	14,00	José M. Lozano
Canta	"	1.111,68	Pablo Bonner
Cajabamba	"	1.776,62	Perú Menka Kabushike Kaisha
Huaylas	"	331,14	Soc. Agr. Ganadera Uchupata Ltda.
Huancavelica	"	787,04	T. Gonzáles y J. Paulich
TOTAL	S/o.	4.157,94	

CANTIDAD DE PATRONOS INSCRITOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940, EN EL REGISTRO PATRONAL DEL DEPARTAMENTO TECNICO-ESTADISTICO



EsSalud

SECRETARIA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Anexo Central

PROVINCIAS Y DEPARTAMENTOS	1940 CENTROS DE TRABAJO PROV.	1940 CENTROS DE TRABAJO DPTOS.	1939 CENTROS DE TRABAJO DPTOS.	COEFICIENTES DE AUMENTO %	COEFICIENTES DE DISMINUCION %
PAITA	207				
PIURA	257				
SULLANA	183				
PIURA		647	728	- -	11,1
CHICLAYO	320				
LAMBAYEQUE	184				
LAMBAYEQUE		504	522	- -	3,4
OTUSCO	8				
PACASMAYO	338				
PATAS	9				
STGO. DE CHUCO	8				
TRUJILLO	555				
LA LIBERTAD		918	1166	- -	21,3
CAJAMARCA	36	36	37	- -	2,7
HUARÁS	12				
SANTA	206				
ANCASH		218	214	1,9	- -
LIMA	5627				
CAÑETE	271				
CHANÇAY	1107				
HUAROCHIRÍ	41				
LIMA		7046	6800	3,6	- -
PASCO	175				
HUANCAYO	501				
JAUJA	89				
YAULI	149				
JUNIN		914	813	12,4	- -
CALLAO	782	782	734	6,5	- -
ICA	610				
CHINCHA	304				
PISCO	228				
ICA		1142	1062	7,5	- -
AREQUIPA	956				
ISLAY	169				
AREQUIPA		1125	1055	6,6	- -
CUSCO	146	146	136	7,3	- -
PUNO	159	159	153	3,9	- -
		13637	13420	1,6	- -

CUADRO DEMOSTRATIVO DEL RENDIMIENTO POR CONCEPTO DE CUOTAS DE SEGURO SOCIAL EN LAS PROVINCIAS Y DEPARTAMENTOS DEL PERU COMPRENDIDOS EN LA LEY N° 8433/8509 - AÑO 1940

PROVINCIAS Y DEPARTAMENTOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES	PROMEDIO MENSUAL
PAITA	13.658,36	5.459,37	20.998,04	13.250,71	14.491,92	12.182,15	13.697,75	13.923,58	12.992,64	12.991,09	12.927,43	12.602,06	159.175,10	13.264,59
PIURA	3.376,66	2.395,87	3.123,94	6.991,00	4.971,29	5.264,58	5.392,85	3.051,81	4.666,12	5.028,49	4.147,12	4.269,38	52.672,11	4.389,34
SULLANA	2.710,74	1.338,57	3.206,77	6.958,79	3.171,19	2.364,97	2.065,92	2.342,58	1.977,43	3.803,82	1.657,54	2.412,71	34.011,03	2.834,25
PIURA	19.745,76	9.193,81	27.328,75	27.200,50	22.634,40	19.811,70	21.156,52	19.317,97	19.636,19	21.823,40	18.732,09	13.277,15	245.858,24	20.488,18
CHICLAYO	5.137,54	7.874,82	6.719,34	6.353,36	6.199,48	7.396,10	5.122,39	8.571,47	3.795,05	5.082,71	8.792,94	5.273,06	76.318,26	6.359,85
LAMBAYEQUE	1.327,54	3.112,97	798,46	4.019,66	2.007,46	1.288,16	2.075,25	1.840,94	850,64	1.660,48	2.691,55	2.361,60	25.442,71	2.120,23
LAMBAYEQUE	6.465,08	10.987,79	7.517,80	10.373,02	8.806,94	8.684,26	7.997,64	10.412,41	4.645,69	6.751,19	11.484,49	7.634,66	101.760,97	8.483,08
OTUSCO	1.209,57	1.282,03	1.110,62	1.282,88	1.260,53	1.371,75	1.484,48	1.478,35	1.530,31	350,48	374,64	406,44	13.142,08	1.095,17
PACASMAYO	2.930,11	1.931,96	2.410,76	2.577,35	2.109,80	2.801,88	1.812,05	2.651,03	2.754,15	3.016,13	1.730,98	3.908,88	30.871,10	2.572,59
PATAS	1.660,33	1.368,27	1.753,33	1.080,61	4.385,41	3.384,54	1.866,44	1.512,35	4.531,72	961,40	5.454,60	3.218,98	32.201,47	2.685,46
STGO. DE CHUCO	325,97	53,80	24,11	--	--	--	--	356,83	22,46	703,71	768,44	75,16	3.013,47	251,12
TRUJILLO	6.187,17	9.478,16	5.933,72	6.191,85	5.929,34	5.952,10	5.332,53	5.744,87	6.406,79	7.294,42	6.387,64	6.067,42	76.806,01	6.400,50
LA LIBERTAD	12.313,15	15.074,24	11.132,54	11.132,69	13.685,08	13.510,27	10.495,50	12.043,42	15.245,43	12.326,22	14.716,30	14.359,29	156.034,13	13.002,84
CAJAMARCA	64,31	7,66	155,20	86,00	44,16	40,65	27,80	120,55	40,24	108,97	46,42	44,17	786,13	65,52
HUARAS	397,91	439,75	331,98	374,70	379,15	396,91	405,85	391,80	391,27	367,31	680,03	341,61	4.898,27	408,19
SANTA	3.416,96	1.538,77	1.838,02	2.687,52	2.550,92	1.076,01	2.846,91	3.211,62	1.959,16	1.508,11	2.149,15	1.397,77	26.180,92	2.181,74
ANCASH	3.814,87	1.978,52	2.170,00	3.062,22	2.930,07	1.472,92	3.252,76	3.603,42	2.350,43	1.875,42	2.829,18	1.739,38	31.079,19	2.589,93
CALLAO	7.482,66	7.582,35	7.121,35	8.523,18	6.044,86	6.071,21	6.290,92	9.115,22	8.867,38	6.535,52	8.110,04	9.835,39	91.580,08	7.631,68
CAÑETE	6.151,55	4.872,42	4.123,45	4.800,57	6.341,26	6.537,76	5.953,11	7.693,01	7.826,94	6.865,79	6.250,00	6.485,24	73.901,10	9.478,03
CHANCAY	7.589,72	8.018,94	7.391,47	8.935,78	10.369,69	8.121,82	7.544,06	10.311,73	10.171,60	11.665,74	13.235,24	10.330,60	113.736,31	6.158,42
HUARGHIER	1.809,21	2.305,46	1.948,70	2.068,93	1.831,64	1.975,82	2.083,69	2.253,20	2.107,75	2.195,39	1.118,28	3.346,94	25.045,01	2.087,08
LIMA	81.202,71	76.995,95	66.801,02	79.051,86	66.858,25	59.325,68	74.039,21	86.792,28	82.873,87	100.360,11	83.211,99	87.922,66	945.635,59	78.802,97
LIMA	96.753,19	92.192,77	80.264,64	94.857,14	85.400,84	75.961,08	89.620,07	107.050,22	102.980,16	121.287,03	103.865,51	108.085,44	1.158.318,09	96.526,50
CHINCHA	4.734,41	3.075,39	4.930,33	5.620,23	3.869,22	3.957,81	4.405,98	4.356,61	5.153,80	4.860,96	3.205,65	4.797,19	52.967,28	4.421,27
ICA	7.368,51	5.019,61	7.149,57	7.022,28	5.754,40	5.518,14	6.364,85	4.932,06	5.065,99	8.382,86	5.069,29	9.387,77	77.055,33	4.413,94
PIRCO	3.132,34	3.593,16	3.873,95	2.158,74	2.227,42	2.886,53	4.119,44	2.802,82	3.659,04	5.770,49	1.294,97	4.984,54	40.503,44	3.375,29
ICA	15.254,96	11.688,16	15.953,85	14.801,25	11.851,04	12.362,48	14.890,27	12.091,49	13.878,83	19.014,31	9.569,91	19.169,50	170.526,05	14.210,50
PASCO	11.857,11	12.982,97	12.363,50	10.882,17	14.453,29	13.073,42	11.472,54	17.320,26	12.678,24	13.942,66	6.879,22	16.729,03	154.634,48	12.886,21
HUANAYO	2.332,91	2.271,94	2.435,90	2.708,64	2.672,31	2.160,02	2.331,24	2.727,90	2.044,99	2.246,02	2.281,77	3.239,56	29.453,20	2.454,43
JAUJA	974,12	921,86	813,31	1.040,94	857,04	915,23	849,08	936,64	1.214,33	1.230,05	917,49	1.414,55	12.084,84	1.007,07
YAULEY	11.696,42	12.197,06	10.716,92	12.349,03	11.563,31	11.588,72	10.313,97	11.336,32	13.893,44	10.510,87	1.875,88	20.220,67	138.732,61	11.561,05
JUNIN	26.860,56	28.373,83	26.330,13	26.980,78	29.597,95	27.737,46	25.384,83	32.321,12	29.830,70	27.929,60	11.954,36	41.603,81	334.905,13	27.908,76
AREQUIPA	6.893,80	8.177,37	5.056,02	7.272,57	7.563,20	8.262,37	9.502,47	7.080,82	7.656,74	6.192,22	7.629,68	7.483,58	88.770,84	7.397,57
ISLAY	3.301,80	2.589,01	2.199,46	3.804,64	2.836,52	2.854,09	2.855,44	3.826,46	2.587,15	3.650,62	3.478,61	4.159,33	38.143,33	3.178,61
AREQUIPA	10.195,60	10.766,38	7.255,48	11.077,21	10.339,72	11.116,46	12.357,91	10.907,28	10.243,85	9.842,84	11.108,29	11.643,11	126.914,17	10.576,18
CUSCO	1.670,07	401,73	3.634,38	341,35	1.445,01	1.896,95	908,02	1.092,37	832,15	1.153,95	1.555,37	1.595,17	14.976,52	1.208,05
PUNO	862,92	918,85	878,77	1.119,66	679,87	1.200,92	787,55	514,82	952,87	1.181,53	365,93	372,45	9.836,14	819,68
TOTALES	201.483,13	189.166,09	187.742,89	209.555,00	193.489,94	179.866,36	193.167,79	218.590,29	209.503,96	229.829,08	194.337,89	235.359,52	2.442.094,84	203.507,90

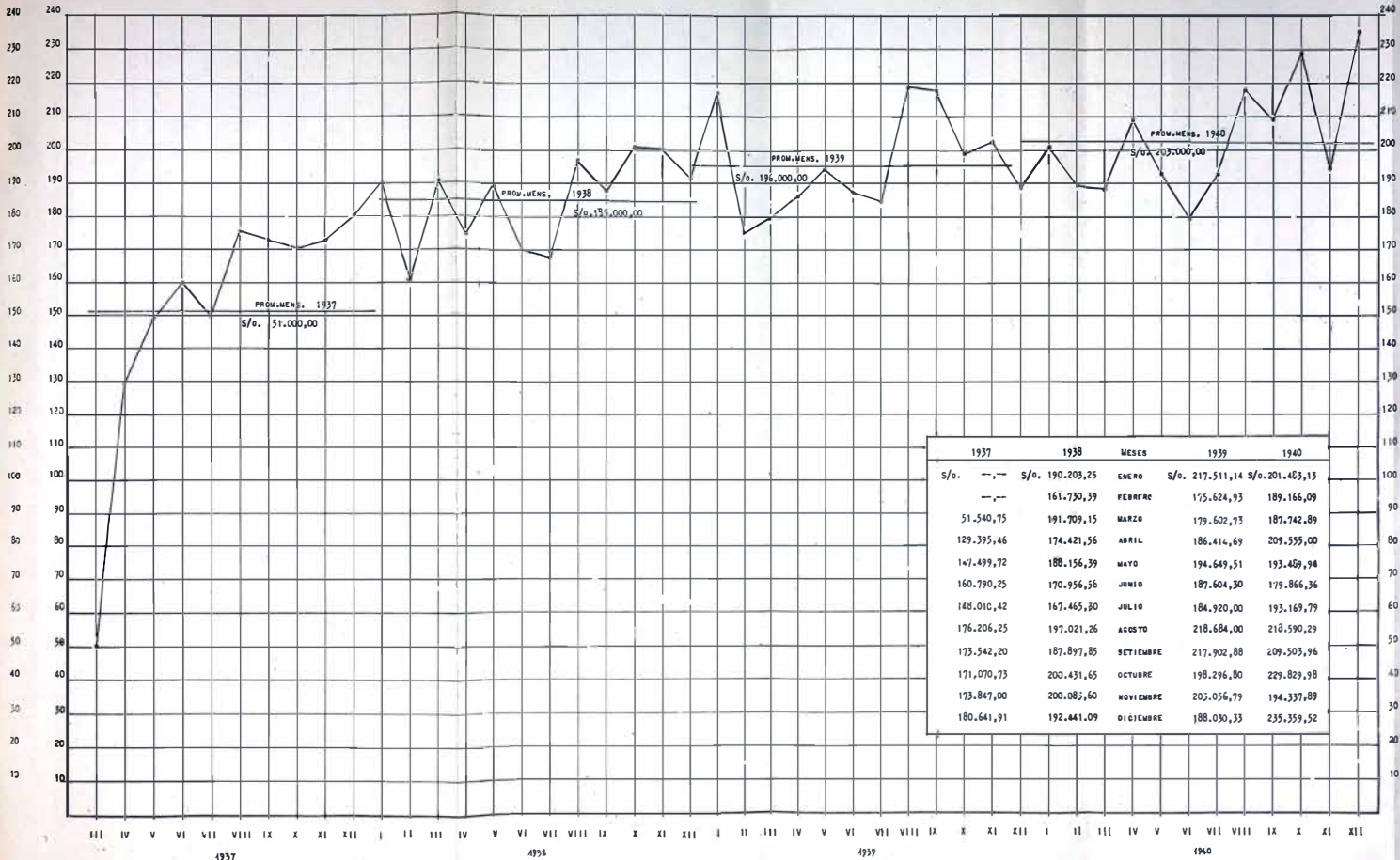
EN MILES
DE S/o.

RENDIMIENTO POR CONCEPTO DE CUOTAS PATRONALES DE SEGURO SOCIAL, DE MARZO 1937 A DICIEMBRE 1940.-



SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

EN MILES
DE S/o.





SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de Información
Archivo Central

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	CEDULAS RECIBIDAS					COEFICIENTE DE AUMENTO EN		
		AL 31/12/37	AL 31/12/38	AL 31/12/39	EN 1940	AL 31/12/40	1938	1939	1940
PIURA	PIURA	3,649	7,531	8,424	773	9,197			
	PAITA	9,910	11,606	13,074	2,009	15,083			
	SULLANA	213	1,519	2,035	—	2,035			
	CHICLAYO	13,772	20,656	23,533	2,782	26,315	50,0 %	13,9 %	11,8 %
	LAMBAYEQUE	4,192	12,688	13,582	363	13,945			
LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	641	2,157	2,211	14	2,225			
	OTUSCO	8,233	14,845	15,793	377	16,170	68,1 %	6,4 %	2,4 %
	SYCO. DE CHUCO	209	349	443	84	527			
	SAYAN	51	385	433	468	901			
	PATAS	1,079	2,803	3,750	908	4,658			
LA LIBERTAD	PACASMAYO	2,430	4,130	4,389	81	4,470			
	TRUJILLO	11,575	15,473	17,234	1,016	18,250			
	LA LIBERTAD	15,344	23,140	26,249	2,557	28,806	50,8 %	13,4 %	10 %
	HUARAG	497	503	508	45	553			
	SANTA	5,887	6,509	6,702	1	6,703			
ANCASH	6,284	7,012	7,210	46	7,256	9,8 %	2,8 %	1 %	
CAJAMARCA	CAJAMARCA	—	—	301	—	301			
	CAJATEC	7,023	7,678	7,932	99	8,031			
	CHANCAY	7,643	9,181	10,045	2,768	12,813			
	LIMA	56,770	71,813	80,656	8,228	88,884			
	HUACACHIN	1,795	2,594	3,194	622	3,816			
LIMA	LIMA	73,235	91,266	101,827	11,717	113,544	24,6 %	11,6 %	11,5 %
	PASCO	13,419	22,747	28,253	5,234	33,487			
	HUANUCAYO	2,786	4,405	6,040	2,269	8,309			
	JAUJA	1,038	1,458	2,177	1,055	3,232			
	YAULI	7,641	10,884	14,109	2,010	16,119			
JUNIN	24,880	39,494	50,879	10,588	61,467	58,7 %	28,1 %	20,9 %	
CALLAO	CALLAO	5,727	6,905	8,211	689	8,900	20,6 %	18,9 %	2,3 %
	ICA	7,836	10,467	12,307	1,394	13,701			
	PISCO	5,100	6,102	6,830	2,327	9,157			
	CHINCHA	2,859	3,634	3,941	179	4,120			
	ICA	15,795	20,203	23,078	3,900	26,978	27,9 %	14,2 %	16,9 %
AREQUIPA	AREQUIPA	6,950	9,618	11,242	902	12,144			
	ISLAY	750	1,152	1,840	609	2,449			
AREQUIPA	7,700	10,770	13,082	1,211	14,293	39,9 %	21,5 %	13,6 %	
CUSCO	CUSCO	1,124	1,682	2,010	96	2,106	49,6 %	19,5 %	5 %
PUNO	PUNO	1,149	2,260	2,515	258	2,773	96,7 %	11,3 %	20,3 %
TOTALES GENERALES		173,943	233,233	274,388	34,521	308,909	37,8 %	15,7 %	12,6 %

RESUMEN DEL RENDIMIENTO POR CONCEPTO DE CUOTAS PATRONALES DE SEGURO SOCIAL, DURANTE LOS AÑOS 1937, 1938, 1939 Y 1940, EN LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS Y PROVINCIAS, COMPRENDIDOS DENTRO DE LA LEY N° 8433/8509.

DEPARTAMENTOS Y PROVINCIAS	AÑO 1937	AÑO 1938	AÑO 1939	AÑO 1940	TOTAL
PAITA	100.232,62	142.309,98	150.100,14	159.175,10	551.817,84
PIURA	21.375,11	41.793,91	53.916,88	52.672,11	169.758,01
SULLANA	15.340,26	34.731,52	36.234,53	34.011,03	120.317,34
PIURA	136.947,99	218.835,41	240.251,55	245.858,24	841.893,19
CHICLAYO	43.598,16	72.834,87	75.114,08	76.318,26	267.865,37
LAMBAYEQUE	5.249,86	25.015,62	20.580,88	25.442,71	76.289,07
LAMBAYEQUE	48.848,02	97.850,49	95.694,96	101.760,97	344.154,44
OTUSCO	13.426,08	17.971,09	16.809,97	13.142,08	61.349,22
PACASMAYO	11.295,99	26.263,72	27.381,34	30.871,10	95.812,15
PATAS	14.406,91	19.663,62	24.656,98	32.201,47	90.928,98
STGO. DE CHUCO	215,84	288,11	1.138,65	3.813,47	4.456,07
TRUJILLO	48.463,30	75.266,25	71.642,97	76.806,01	272.178,53
LA LIBERTAD	87.808,12	139.452,79	141.629,91	156.034,13	524.924,95
CAJAMARCA	133,74	132,50	4.168,00	786,13	5.220,37
HUARAS	4.307,61	3.952,93	3.998,69	4.898,27	17.157,50
SANTA	14.660,32	24.058,15	22.874,47	26.180,92	87.773,86
ANCASH	18.967,93	28.011,08	26.873,16	31.079,19	104.931,36
CALLAO	61.171,89	76.921,32	89.395,39	91.580,08	319.068,68
CARETE	68.887,89	85.711,19	77.064,42	73.901,10	305.564,60
CHANCAY	87.882,46	110.479,79	107.787,72	113.736,39	419.886,36
HUARACHIRI	25.187,04	29.447,81	20.636,29	25.045,01	100.316,15
LIMA	576.289,89	828.299,78	904.496,20	945.635,59	3.254.721,46
LIMA	758.247,28	1.053.938,57	1.109.984,63	1.158.318,09	4.080.488,57
CHINCHA	32.699,25	59.096,48	56.733,16	52.967,28	201.496,17
ICA	55.637,70	90.306,12	86.183,52	77.053,33	309.182,67
PISCO	29.941,74	43.826,91	40.684,92	40.503,44	154.957,01
ICA	116.278,69	193.229,51	183.601,60	170.526,05	665.635,85
PASCO	95.678,77	135.405,31	145.714,53	154.634,48	531.433,09
HUANCAYO	17.952,76	25.989,23	26.967,81	29.453,20	100.363,00
JAUJA	3.100,76	11.445,40	11.768,88	12.084,84	38.399,88
YAULI	92.315,03	127.814,25	136.719,31	138.732,61	495.581,20
JUNIN	209.047,32	300.654,19	321.170,53	334.905,13	1.165.777,17
AREQUIPA	40.418,14	67.322,43	81.682,49	88.770,84	278.193,90
ISLAY	21.667,62	23.550,69	35.478,49	38.143,33	118.840,13
AREQUIPA	62.085,76	90.873,12	117.160,98	126.914,17	397.034,03
CUSCO	6.856,49	11.785,24	13.825,73	14.496,52	46.963,98
PUNO	4.151,46	10.833,85	8.541,66	9.836,14	33.363,11
T O T A L E S	1.512.544,69	2.222.518,07	2.352.298,10	2.442.094,84	8.529.455,70

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA

La labor de este Departamento durante el año 1940 ha sido intensa y en armonía con el rápido avance de las diversas obras hospitalarias que la Caja ejecuta.

Independientemente del control de buena ejecución, dirección técnica y estricta observación a las especificaciones de cada obra, el Departamento ha intervenido en la preparación de los proyectos y planos correspondientes a los Hospitales de Mollendo y de Jumbilla, atendiendo así las solicitudes formuladas por las Sociedades de Beneficencia y el propósito de la Caja de prestar su más amplia cooperación en todos aquellos aspectos de su especialización técnica.

Con motivo del movimiento sísmico producido en el mes de Mayo y en virtud de la labor de decidida colaboración que la Caja desarrolló, el Departamento tuvo a su cargo la tarea de proyectar los alojamientos para los damnificados, interviniendo en la construcción de los de Bellavista, Cuartel de la Guardia Chalaca y Distrito del Rímac. Todos estos trabajos fueron efectuados en un tiempo mínimo y con un satisfactorio resultado.

El Departamento ha intervenido en todos los aspectos técnicos de las construcciones hospitalarias y con relación a los hospitales de Provincias, tanto en los que se realizan por administración como los que se ejecutan por contrata, ha elaborado 113 planos de trabajo, 65 planos de estructura y ha revisado 118 liquidaciones por trabajos efectuados.

La inspección de las obras ha estado sujeta a una estricta vigilancia mediante las 63 visitas practicadas, con respecto a las cuales se han emitido 351 informes.

DEPARTAMENTO DE INSPECCION

Las actividades de este Departamento se han desarrollado con bastante intensidad en orden al control del pago de las cuotas patronales.

Las diversas labores del Departamento han sido las siguientes:

Control Patronal

El sistema de control se ha aplicado de acuerdo con los formularios preparados para el efecto en los cuales se consignan todos los datos que pormenorizan el estado de pago de cada patrono.

Se han efectuado 18,503 visitas de inspección en los centros de trabajo ubicados en Lima y Balnearios y en el Callao se ha realizado el control de 548 patronos.

Inscripción de Asegurados

Durante el año de 1940 se han recibido por el Departamento 34,521 fichas de inscripción, que agregadas a las 274,388 recibidas hasta el 31 de Diciembre de 1939, dan un total de 308,909 fichas.

Visitas a las Oficinas de Provincias

Con toda regularidad el visitador general y el Jefe del Departamento han realizado visitas de inspección a las diversas oficinas de provincias comprobando el buen funcionamiento de las mismas.

Facultades Coactivas

Al 31 de Diciembre de 1940 han sido notificados, con el aviso de 15 días, 2,475 patronos, de los cuales 1,400 cumplieron inmediatamente con efectuar el abono de las cuotas adeuda-

das, 161 pasaron al Departamento Legal y los restantes se encontraban dentro del plazo de la notificación.

Oficinas en Provincias

Las 23 Oficinas establecidas en Provincias han desarrollado una labor efectiva y sus actividades se encuentran debidamente controladas.

Movimiento de Documentos

Se han transmitido 2,946 comunicaciones y se ha mantenido en forma regular la correspondencia con las diversas oficinas de provincias.

INVESTIGACIONES SOCIALES Y BIBLIOTECA

Investigaciones Sociales.— La investigación social comprende la observación total o fragmentaria de los fenómenos sociales o económicos de una comunidad (cuerpo social), con el fin de adoptar las medidas necesarias para obtener su reforma, mejoras o reconstrucción. Dentro de esta esfera de acción correspondió a este Departamento sentar las bases a adoptarse para la realización de una encuesta sobre "Presupuestos Familiares".

Cristalizando en parte este propósito, se llevó a efecto dicha encuesta entre 88 familias que fueron alojadas provisionalmente en el Hospital Obrero de Lima a causa de haber quedado sin vivienda por el movimiento sísmico de 24 de mayo último.

Esta investigación aportó datos de inapreciable valor sobre la composición de la familia, clasificación económica, frecuencia de edades y de profesiones y sobre la vivienda en función del número de sus habitantes y frecuencia de su coste absoluto y relativo.

En el curso del año ha publicado, también, este Departamento los siguientes trabajos de investigación preparados por la

Jefatura: 1) Condiciones del trabajo portuario en Talara; 2) Condiciones del trabajo portuario en Mollendo; 3) Condiciones del trabajo portuario en Pisco; 4) Condiciones del trabajo agrícola en el valle del Chira; 5) Presupuestos familiares; y 6) Resultados de una encuesta social.

Biblioteca y Hemeroteca

Se ha proseguido el registro, catalogación y clasificación por materias de las obras ingresadas a la biblioteca, cuyo número ascendió en el año a 664.

En lo que respecta a la hemeroteca debemos consignar que en la actualidad se reciben en calidad de canje 62 publicaciones (boletines, anales o revistas) nacionales; 33 europeas y 171 americanas, las cuales aparecen, en su mayor parte, mensualmente.

La hemeroteca dispone de 5,901 ejemplares: 1,848 nacionales, 796 europeos y 3,257 americanos.

La actual guerra europea, entre otras causas, ha determinado la paralización de numerosas publicaciones que hasta el año anterior recibiera puntualmente la Institución.

Las labores concernientes a la hemeroteca son, principalmente, las siguientes: a) preparación de la tarjeta kardex para el control de la publicación; b) registro de la publicación recibida; c) acuse de recibo de la misma; d) sellado del ejemplar registrado; e) traducción del índice de la publicación; f) calificación de cada uno de los artículos que la publicación contiene, según nomenclatura especial, para la preparación posterior de las fichas bibliográficas; h) sellado especial de la publicación como distintivo de estar fichada; i) colocación de las publicaciones en las vitrinas por orden de países.

SECRETARÍA GENERAL

De acuerdo con las atribuciones reglamentarias la Secretaría General ha dado trámite a toda la correspondencia dirigida a la Institución distribuyéndola, según su contenido, entre los diversos departamentos; ha procedido a preparar respuestas a las comunicaciones dirigidas a la Gerencia, especialmente a aquellas que formulaban consultas o solicitaban informe sobre la aplicación de las leyes Nos. 8433 y 8509; ha organizado los archivos que contienen la documentación referente a los establecimientos asistenciales que se construyen en diversos lugares de la República, y lleva un registro minucioso del estado en que dichas obras se encuentran, de acuerdo con los informes y gráficos que los Ingenieros Inspectores envían quincenalmente.

Durante los nueve primeros meses del año tuvo a su cargo la tramitación de las adquisiciones realizadas para los diversos hospitales de la república y la clasificación y archivo de los documentos correspondientes.

Esta función corresponde, a partir de Octubre último, al Departamento de Compras, al que se han remitido los legajos que contienen todos los pormenores relativos a las adquisiciones efectuadas.

Con arreglo a los datos suministrados por el Agente de Aduana y según el detalle de las correspondientes pólizas de consumo, se ha tramitado ante la Dirección General de Hacienda las solicitudes sobre liberación de derechos de Aduana relacionadas con los despachos efectuados, así como también la devolución de los respectivos importes en los casos en que la Caja, por urgencia, ha tenido que pagar los derechos correspondientes.

Como dependencia de este Departamento funciona la Mesa de Partes que ha registrado en el año 14,754 partidas.

DEPARTAMENTO DE ACTUARIADO

El funcionamiento de los servicios asistenciales ha requerido de este Departamento estudios especiales vinculados al cálculo de los recursos con relación a los gastos de sostenimiento de dichos servicios.

En este sentido la labor actuarial se encuentra concretada en los diversos informes presentados sobre los siguientes aspectos:

1°—Ingresos y gastos correspondientes al riesgo de enfermedad en las diversas Provincias en las que se aplica el Seguro Social.

2°—Plan relativo a los recursos del riesgo de enfermedad mediante la aplicación de las reservas libres de dicho riesgo, representadas por las obras e instalaciones de los diversos Hospitales.

3°—Extensión y coste probable del servicio médico domiciliario.

4°—Gastos probables con relación al pago de los subsidios, servicio de funeral y capital de defunción.

DEPARTAMENTO DE PROPAGANDA

El Departamento de Propaganda ha desarrollado su labor dentro de las preceptivas que le señala el Reglamento interno de la institución. Conforme a las mismas, ha editado con toda regularidad la revista mensual "Informaciones Sociales" y el mensuario mimeografiado "Noticiero económico-social", publicaciones ambas que tienen profusa distribución y que merecen crecien-

te interés. Ha ejecutado, asimismo, la redacción de artículos informativos sobre las actividades de la Caja y de noticias de carácter publicitario.

Ha editado, también, los tomos 12, 13 y 14 de la Biblioteca de la Caja, y que son los siguientes, respectivamente: "La Reorganización de la Asistencia Pública", por el Prof. Ricardo Palma; "El Problema Agrario Peruano", por el Dr. César A. Ugarte y "Algunos Aspectos del Servicio Social en Bélgica, Italia y Francia", por María Rosario Araoz; además, un folleto conteniendo las actas de las sesiones, resoluciones y declaraciones del Comité Interamericano de Iniciativas en materia de Seguridad Social, reunido en Lima, en Diciembre último; el Album del Hospital Obrero de Lima, conmemorativo de la entrega de este Nosocomio a los servicios y, como contribución a la Semana de Educación de Tránsito, un folleto relativo a este problema reproduciendo un estudio hecho por el señor César Ugarte.

Conexas con estas labores, se han realizado, durante el ejercicio numerosas traducciones al castellano, labor eficientemente ejecutada por el servicio de traductores de la Caja.

Este Departamento tuvo a su cargo, también, la organización de la Fiesta Infantil Obrera realizada el 1º de Mayo y asumió parte principal en las labores relacionadas con el auxilio a los damnificados por el terremoto del 24 de mayo. Respecto a esta labor de la Caja, los cuadros que se acompañan exponen el movimiento de los fondos que el Gobierno entregó a la Caja para ejecutar, por cuenta de él, la construcción de albergues para damnificados y otros gastos conexos con esos auxilios.

También correspondió al Departamento de Propaganda la organización de las ceremonias de colocación de la primera piedra del Hospital de Pisco, entrega al servicio de los de Lima e Ica, instalación del Comité de iniciativas y visita del Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social y Presidente del Consejo Directivo de la Caja, a los hospitales del sur de la República.

**CUENTA SUPREMO GOBIERNO "AUXILIO A DAMNIFICADOS DEL TERREMOTO"
DE MAYO 1940**

Fecha 1940	P O R M E N O R	D E B E	H A B E R
Junio 5	Recibido del señor Luis Gallo Porras, Delegado del Supremo Gobierno y Presidente de la Comisión de Coordinación y Auxilios del Callao.,.....		S/. 150,000.00
	Invertido en las siguientes obras:		
	Construcción Techos del Cuartel Guardia Chalaca	12,258.87	
	Construcción Barracas Campo Deportivo "La Estrella".....	163,672.46	
	Importe de Frazadas, Colchones y Medicinas entregadas para su distribución entre los damnificados del Terremoto en el Callao.....	30,491.50	
Agosto 28	Saldo reintegrado a la Caja		56,422.83
		<u>S/. 206,422.83</u>	<u>206,422.83</u>

CUENTA SUPREMO GOBIERNO "AUXILIO A DAMNIFICADOS DEL TERREMOTO" DE MAYO 1940.

Fecha 1940

P O R M E N O R



SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicio de la Información
Av. Pedro de Caceres

D E B E

H A B E R

Fecha	Descripción	Debe	Haber
Junio 21	Recibido de la "Comisión de Custodia de las Erogaciones Pró-Víctimas del Terremoto"		200,000.00
	Invertido como sigue:		
	Construcción "Barraca Puente del Ejército"	141,226.74	
	Gastos diversos según relación presentada á la Comisión	5,168.05	
	Compra de artículos necesarios para prestar auxilio á los damnificados	3,186.01	
	Compra de víveres para distribución de socorros y raciones para alimentación de los refugiados en el Hospital Obrero de Lima	6,993.73	
	Importe de frazadas de lana para los Damnificados	1,090.00	
	Gastos varios relacionados con el funcionamiento de calderas, bombas, electricidad, ascensores, etc. con motivo de la concentración de refugiados del Terremoto en el Hospital Obrero de Lima	5,304.68	
	Saldo por reintegrar a la Comisión.	37,030.79	
		S/. 200,000.00	200,000.000

DEPARTAMENTO DE CONTROL E INVERSIONES

Las funciones de este Departamento han tenido mayor amplitud en armonía con el desarrollo del movimiento financiero de la Institución.

De acuerdo con la labor de control que le corresponde, el Departamento ha practicado la debida revisión de todas las cuentas relativas a los Hospitales que la Caja construye por administración, como son los de Lima, Oroya y Huariaca, mediante el examen minucioso de todos los comprobantes y documentos que justifican los diferentes gastos e inversiones.

Igualmente, ha revisado 151 liquidaciones por trabajos ejecutados en los Hospitales que se construyen por contrata.

Todos los pedidos referentes a las adquisiciones efectuadas por la Caja han sido revisados por este Departamento, que también tiene a su cargo el control de las órdenes que en este sentido se expidan.

Igual labor ha desarrollado en la revisión de las facturas cuyo pago requiere este trámite previo, a fin de establecer su conformidad con las órdenes de compra y guías de entrega.

Los recibos que se extienden para el cobro de las multas por infracción de las leyes sociales y los concernientes a suscripciones de la revista "Informaciones Sociales", han sido debidamente controlados. En este orden el Departamento ha revisado 404 recibos por Multas y 271 por suscripciones.

Se encuentran registradas, con indicación de pormenores pertinentes, las solicitudes de liberación de derechos consulares y de Aduana, conjuntamente con las resoluciones expedidas por el Ministerio de Hacienda.

En el año se han tramitado 301 solicitudes de liberación de derechos y 21 de devolución de derechos fijados.

DEPARTAMENTO DE FARMACIA

Durante el año 1940 este Departamento ha orientado sus actividades hacia la confección de las listas de los diversos productos y elementos destinados al servicio farmacológico de los hospitales.

Con relación a esta labor y en colaboración con los profesionales designados para los diferentes servicios del Hospital de Lima, el Departamento ha elaborado los cuadros de artículos requeridos para la atención en cada una de las especialidades.

De conformidad con las propuestas solicitadas y los estudios comparativos efectuados, se han colocado 91 pedidos que corresponden a los distintos medicamentos de los que deben estar dotados los hospitales y consultorios.

En la labor de auxilio a los damnificados por el terremoto del 24 de Mayo, correspondió a este Departamento desarrollar una labor eficiente.

DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y MATERIALES

Según los correspondientes registros el número de empleados que sirven en la Institución, es de 243, correspondiendo 198 a la oficina matriz y 45 a las oficinas de Provincias.

El Departamento, de acuerdo con los datos que cada servidor debe suministrar, tiene confeccionadas las fichas pertinentes en las que se anotan todos los pormenores relacionados con las licencias, vacaciones y traslado de los empleados.

Cumpliendo las instrucciones impartidas por la Gerencia se han aplicado medidas disciplinarias a los empleados que no han cumplido las disposiciones reglamentarias vigentes.

Hasta la fecha en que quedó organizado el Departamento de Compras, el de Personal y Materiales ha intervenido en las adquisiciones de los útiles de escritorio y elementos requeridos por las diversas oficinas de la Caja, controlando su uso y aplicación. En este orden se ha invertido la suma de S/. 37,174.66.

En la labor de despacho de las mercaderías que importa la Caja, el Departamento ha desplegado gran actividad dado el volumen de mercaderías adquiridas en el extranjero para los diversos Hospitales.

Desempeñado en forma muy eficiente por el Sub-Jefe del Departamento expresado, ha tenido éste a su cargo el despacho de las mercaderías importadas por la Caja para el aprovisionamiento y equipo de sus establecimientos asistenciales. Del volumen del trabajo efectuado da idea las siguientes cifras:

Pólizas tramitadas	204
Número de bultos	24,687
Peso bruto Ks.	1'273,808.23

Valor declarado según factura consular:

Dólares	282,461.31
Liras Italianas	4'308,226.64
Libras Esterlinas	3,751-0-10
Yens	4,429.90
Florines Holandeses	3,210.93
Pesos Chilenos	24.000.00
Franco Belgas	53,998.80
Franco Franceses	58,200.00

Derechos de Aduana pagados:

Importación	S/. 11,447.87
Recargo	114.49
Ley N° 6050	108.55
Ley N° 5072	4,361.78
Ley N° 7540	37,250.13

TOTAL : S/. 53,282.82

Esta suma representa solo una parte de los derechos que debíamos haber abonado, pues, en la mayoría de los casos obtuvimos la liberación correspondiente antes de efectuar el despacho.

Los gastos de despacho efectuados ascendieron a S/. 58,948.00, cuya distribución es como sigue:

Terminal Marítimo	S/. 20,596.90
Flete a Lima	7,609.92
Pólizas	483.50
Guardianías	2,518.78
Pesadas, carguío, selección, tarjetas, etc.	18,314.37
Timbres y Movilidad	5,855.70
Almacenaje	3,568.83

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Este Departamento inició sus funciones en el mes de Octubre de 1940 con arreglo al Reglamento dictado por la Gerencia y debidamente aprobado por el Consejo Directivo.

De conformidad con las disposiciones que precisan su organización, el Departamento de Compras interviene en todas las adquisiciones que la Caja realiza, previo cumplimiento de los trámites específicamente señalados.

Dichos trámites se refieren a la preparación de las especificaciones por los Departamentos Técnicos de la Caja; aprobación por la Gerencia de dichas especificaciones; petición de propuestas a los proveedores; apertura de las propuestas con intervención del Auditor General y del Departamento de Control e Inversiones; confección del cuadro comparativo de las propuestas presentadas, debidamente firmado por los mismos funcionarios; informe del Departamento que solicitó la adquisición y coloca-

ción del pedido de acuerdo con la resolución que adopte sobre el particular el Consejo Directivo.

En libros especiales se consignan el movimiento y registro de todas las órdenes y pedidos colocados, existiendo legajos especiales que recopilan todos los antecedentes de cada una de las adquisiciones.

Desde el mes de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 1940 el Departamento ha extendido 136 órdenes de compra, de las cuales 121 equivalen a S/. 114,451.41; 12 a U. S. \$ 1,558.73 y 3 a \$ Arg. 413.00.

DEPARTAMENTO LEGAL

Las actividades de este Departamento se han orientado hacia el estudio y resolución de todos asuntos de índole legal relacionados con el funcionamiento de la Institución.

De acuerdo con las atribuciones propias de su función específica, el Departamento Legal ha intervenido en la tramitación de los expedientes de excepción, en la cobranza judicial de las cuotas patronales, en la cobranza de las multas impuestas por las autoridades del trabajo y en el estudio de los títulos y confección de las minutas referentes a las propiedades adquiridas por la Caja.

Las labores desarrolladas por este Departamento pueden sintetizarse en los siguientes datos:

Expedientes de excepciones de la ley N° 8433 en trámite durante el año, 718.

Cobranza de multas impuestas por la Dirección de Trabajo

Pendientes al 31 de Diciembre de 1939	S/. 11,520.00
Recibos girados en 1940	" 36,000.00
	S/. 47,520.00
	S/. 47,520.00

— 30 —

Recibos cobrados directamente	S/.	15,760.00			
Recibos cobrados judicialmente	„	2,740.00	S/.	18,500.00	
<hr/>					
Pagos a cuenta y depósitos por reclamar			„	271.66	
En cobranza			„	20,158.34	
Recibos anulados	S/.	1,870.00			
Recibos para quebrar	„	6,720.00	„	8,590.00	
<hr/>					
				S/.	47,520.00
<hr/> <hr/>					

Este dato indica la cobranza bruta sin deducir gastos; pero en el balance sólo figuran S/. 16,433.97 como cobranza líquida.

Cobranza coactiva de cuotas patronales

Expedientes pendientes al 31 de Diciembre de 1939	63	S/.	12,269.20	
Expedientes iniciados durante el año de 1940	181	„	43,281.85	
<hr/>				
			S/.	55,551.05
<hr/>				
Expedientes cobrados	66	S/.	9,098.47	
Expedientes terminados por quiebra	5	„	656.68	
Expedientes acumulados	5	„	625.79	
Expedientes pendientes	168	„	45,170.11	
<hr/>				
			S/.	55,551.05
<hr/> <hr/>				

Labor relacionada con la adquisición de terrenos

Informes sobre títulos	7
Cartas y Oficios	52
Minutas	9

Otras labores del Departamento:

Oficios dirigidos al Ministerio de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social	532
Oficios dirigidos a la Caja de Depósitos y Consignaciones	57
Oficios dirigidos a diferentes reparticiones de la Caja Nacional de Seguro Social	13
Oficios varios	25

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Los balances formulados mensualmente por este Departamento han sido revisados mes a mes por los peritos revisores designados por el Poder Ejecutivo y aprobados después por el Consejo Directivo.

Se publica a continuación el Balance General al 31 de Diciembre de 1940 y sus principales anexos.

Ingresos

En el año 1940 los ingresos de la Caja han sido los siguientes:

Cuotas patronales cobradas S/.	2,443,400.70	
„ del Estado cobradas	1'324,801.25	S/. 3'768,201.95
<hr/>		
Impuesto a las cancelaciones S/.	686,727.32	
„ al alcohol	201,768.31	
„ al tabaco	433,792.70	
Multas y otros ingresos	25,565.79	1'347,854.12
<hr/>		
		S/. 5'116,056.07
<hr/> <hr/>		

Los ingresos por cuotas patronales tienen un aumento de S/. 90,095.34 sobre 1939. Las cuotas del Estado pagadas en 1940 superan en S/. 579,405.71 al año 1939.

En el impuesto a las cancelaciones ha habido una menor recaudación de S/. 148,639.87 con relación al año anterior; pero ese menor ingreso ha sido compensado en parte por el mayor rendimiento de S/. 14,050.84 en impuesto a los alcoholes y S/. 107,378.22 en impuesto al tabaco.

Gastos

El total de gastos administrativos en el año de 1940 ha sido de S/. 863,150.88.

Además de dichos gastos tenemos los correspondientes a la partida "Organización de servicios asistenciales" con un monto total de S/. 229,583.51 en el año y S/. 180.00 de gastos de escritura de compra del edificio que ocupa la Caja.

Finalmente, hemos tenido como gasto extraordinario la cantidad de S/. 18,061.22 valor de los donativos otorgados a los damnificados del terremoto del 24 de mayo.

Castigos

En el año 1939 se hicieron castigos por valor de S/. 24,878.00. Los castigos en 1940 ascienden a S/. 15,812.36, según el siguiente detalle:

Cuentas Corrientes	S/.	53.50
Muebles y enseres		7,313.28
Autos y camionetas		6,020.19
Herramientas y útiles		225.37
Biblioteca		486.16
Gastos de instalación		1,713.86
		<hr/>
	S/.	15,812.36
		<hr/>

Liquidación de Ingresos destinados a gastos de administración

El total de ingresos en 1940 ha sido de	S/. 1'347,854.12
y los gastos y castigos han sumado	1'324,664.86
	<hr/>
dejando un saldo de	S/. 23,189.26
	<hr/> <hr/>

Los saldos en los años anteriores fueron de:

S/. 102,268.80	en 1936
297,660.94	„ 1937
446,932.80	„ 1938
372,996.78	„ 1939

El menor saldo hay que atribuirlo en primer término al renglón de intereses. En 1939 la Caja percibió intereses por valor de S/. 86,497.11 y en 1940 ha tenido que pagar intereses por valor de S/. 197,876.89.

Créditos bancarios

Al 31 de Diciembre de 1939 debíamos a los Bancos S/. 710,022.28 y al 31 de Diciembre de 1940 la deuda asciende a S/. 4'575,152,82 distribuidos en la siguiente forma:

Banco Italiano, cuenta préstamo	S/. 2'640,783.25
Banco Popular, cuenta préstamo	1'924,335.44
Banco Italiano, cta. cte. a la vista	10,034.13
	<hr/>
	S/. 4'575,152.82

Estas cantidades representan los saldos de los préstamos concedidos por los referidos Bancos según escrituras públicas de 10 y 16 de Setiembre de 1940 respectivamente, que se celebraron con la debida autorización del Poder Ejecutivo. El préstamo del Banco Italiano fué de S/. 3'000,000.00 y el del Banco Popular

por S/. 2'500,000.00, habiéndose amortizado en el curso de 1940 un total de S/. 600,000.00.

Hospitales y Policlínicos

Al 31 de Diciembre de 1939 teníamos invertidos S/. 8'278,362.46 en la compra de terrenos y gastos de construcción de hospitales y policlínicos. Según el anexo del balance que se publica a continuación, esta cuenta arroja un total de S/. 14'244,161.27 o sea una mayor inversión de S/. 5'965,798.81 en 1940.

Otras inversiones del Activo

En el balance aparece la cuenta Existencias en Almacén con un total de S/. 2'433,880.74, suma que está representada por los materiales de construcción, equipos, instrumental y artículos de farmacia destinados a los establecimientos asistenciales. Tenemos también invertidos al 31 de Diciembre S/. 641,432.70 en instalaciones, muebles y ambulancias de hospitales.

Fondo de empleados

La cuenta fondo de empleados tenía un saldo de S/. 141,094.35 al 31 de Diciembre de 1939 y al 31 de Diciembre de 1940 tenemos S/. 199,392.97, o sea una mayor acumulación de S/. 58,298.62.

Edgardo Rebagliati
Gerente General.

CAJA NACIONAL DE SEGURO SOCIAL

Creada por Ley N° 8433 de 12 de Agosto de 1936.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940.



SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

ACTIVO Y SALDOS DEUDORES

PASIVOS Y SALDOS ACREEDORES

FONDOS DISPONIBLES				RESERVAS			
Caja y Bancos	26.631,89			Fondo para Construcción Obras Asistenciales	770.294,90		
Caja de Depósitos y Consignaciones (Dpt° de Recaudación)	505.750,07		532.381,96	Fondo para el Seguro de Enfermedad	320.000,00	1'090.294,90	
				Liquidación de Ingresos para Gastos de Administración		152.753,68	1'243.048,58
INVERSIÓN				INGRESOS ACUMULADOS			
Existencias en Almacén	2'433.880,74			Cuotas Patronales	8'533.628,23		
Hospitales y Consultorios en Construcción	14'573.661,85			Cuotas del Estado	3'443.998,13		11'977.626,36
Instalación, Muebles y Ambulancias de Hospitales	641.432,70		17'779.639,95	ACREEDORES			
Instalación, Muebles y Enseres de Oficinas	130.664,66			Bancos		4'575.152,82	
				Cuentas Corrientes		62.356,21	
DEUDORES				Varios Acreedores		91.464,37	
Cuentas Corrientes	25.382,13			Depósitos en Garantía de Contratos y otros		400.505,58	5'129.478,98
Varios Deudores	16.749,88		42.132,01	Documentos en Cobranza			1'045.043,71
Documentos por Cobrar			1'045.043,71	LEGADOS Y DONACIONES			10.000,00
Barco Italiano, Lima - Cuenta Donación			10.000,00	TERRENOS DONADOS			4.000,00
TOTAL DEL ACTIVO Y SALDOS DEUDORES			19'409.197,63	TOTAL DEL PASIVO Y SALDOS ACREEDORES			19'409.197,63
CUENTAS DE ORDEN				CUENTAS DE ORDEN			
Caja de Depósitos y Consignaciones—Especies Valoradas en Expendio	348.879,67			Especies Valoradas en Expendio	348.879,67		
Banco Central de Reserva del Perú—Especies Valoradas en Custodia	11'351.400,00	11'700.279,67		Especies Valoradas en Custodia	11'351.400,00	11'700.279,67	
Garantías Bancarias de Constructores		139.360,27		Constructores por Garantías Bancarias		139.360,27	
Contratos de Materiales y Equipos		1'335.782,96	13'175.422,86	Materiales y Equipos Contratados		1'335.782,96	13'175.422,86
		SUMA	32'584.620,49	FONDO DE EMPLEADOS			
FONDO DE EMPLEADOS						SUMA	32'584.620,49
Depósitos en Bancos	150.725,02						199.392,97
Préstamos a Empleados	48.667,95		199.392,97				
		TOTAL	32'784.013,46			TOTAL	32'784.013,46

Augusto Cárdenas de la Jara
Contador General

Constantino J. Carvalho
Presidente del Consejo Directivo

Edgardo Rebagliati
Gerente General

Los suscritos personeros del Supremo Gobierno para la revisión de los libros y balances de la Caja Nacional de Seguro Social, dejamos constancia de que todos los asientos han sido pasados con exactitud á los libros, y que el presente Balance General está de acuerdo con las cifras que arroja el libro Mayor.

Francisco G. Malamoco

Ernesto Henríod

LIQUIDACION DE INGRESOS PARA GASTOS DE ADMINISTRACION.

Del ejercicio que comienza el 1º de Enero de 1940 y termina el 31 de Diciembre del mismo año.

El producto de los impuestos, de las multas y de los intereses, se destinan, de acuerdo con las previsiones financieras de la institución a los gastos administrativos; en consecuencia, se procede a liquidar las cuentas de gastos, correspondientes al ejercicio del año 1940.

GASTOS EN EL AÑO 1940.	D E B E	INGRESOS EN EL AÑO 1940	H A B E R
GASTOS DE ADMINISTRACION :		IMPUESTO 1% A CANCELACIONES S/. 686,727.32	
Oficina Matriz S/. 721,257.28		IMPUESTO ADICIONAL 2% AL ALCO-	
Dependencias 141,893.60	S/. 863,150.88	HOL Y BEBIDAS ALCOHOLICAS 201,768.31	
ORGANIZACION SERVICIOS ASISTENCIALES	229,583.51	IMPUESTO ADICIONAL 2% al TABACO 433,792.70	S/. 1'322,283.33
CASTIGOS, los del año 1940	15,812.36	MULTAS INFRACCION LEYES SOCIALES, y otros	25,565.79
INMUEBLES, gastos escritura compra edificio.	180.00		
DONATIVO DAMNIFICADOS TERREMOTO			
Artículos de Curación 530.02			
Colchones 8,400.00			
Frazadas 9,131.20 18,061.22			
INTERESES 197,876.89	215,938.11		
SOBRANTE DEL EJERCICIO DEL AÑO 1940	23,189.26		
	<u>S/. 1'347,854.12</u>		<u>S/. 1'347,854.12</u>
DISTRIBUCION DE LOS EXCEDENTES :		EXCEDENTES :	
Fondo de Reserva para el Seguro de Enfermedad	320,000.00	Sobrante del ejercicio del año 1936	S/. 102,268.80
Fondo de Reserva para Construcción de Obras Asistenciales	770,294.90	" " " " " 1937	297,660.94
		" " " " " 1938	446,932.80
		" " " " " 1939	372,996.78
SALDO	152,753.68	" " " " " 1940	23,189.26
	<u>S/. 1'243,048.58</u>		<u>S/. 1'243,048.58</u>

CUOTAS PATRONALES

Recaudación acumulada de Cuotas Patronales, desde Marzo de 1937 hasta el 31 de Diciembre de 1940

CUOTAS RECAUDADAS

DEPARTAMENTOS	Año 1937	Año 1938	Año 1939	Año 1940	TOTALES
Ancash	S/. 12,623.25	21,808.27	20,392.27	23,845.62	S/. 78,669.41
Arequipa	63,923.75	93,288.06	119,746.43	130,612.39	407,570.63
Cajamarca	424.31	379.99	2,838.95	456.86	4,100.11
Callao	51,746.58	71,803.44	85,819.74	86,861.53	296,231.29
Cusco	6,342.59	11,036.61	13,020.17	13,746.64	44,146.01
Ica	109,294.27	178,096.00	166,507.73	147,084.68	600,982.68
Junín	65,687.92	94,661.68	108,340.64	113,591.32	382,281.56
Lambayeque	41,212.57	85,611.57	81,734.81	89,087.86	297,646.81
Libertad	72,963.49	128,867.55	117,240.61	125,673.00	444,744.65
Lima	953,067.46	1'322,327.21	1'393,060.11	1'462,401.93	5'130,856.71
Piura	136,468.57	208,835.42	240,912.20	245,859.37	832,075.56
Puno	2,724.44	9,014.16	6,450.71	6,628.83	24,818.14
Tumbes	1,249.87	—	—	—	1,249.87
	1'517,729.07	2'225,729.96	2'356,064.37	2'445,850.03	8'545,373.43
Devoluciones	3,210.17	3,326.69	2,759.01	2,449.33	11,745.20
TOTAL	S/. 1'514,518.90	2',222,403.27	2'353,305.36	2'443,400.70	8'533,628.23

IMPUESTO DE 1% A CANCELACIONES



Recaudación de este impuesto desde Agosto de 1936 hasta el 31 de Diciembre de 1940

DEPARTAMENTOS:	Año 1936	Año 1937	Año 1938	Año 1939	Año 1940	TOTAL
Amazonas.	224. 85	81. 13	929. 68	1,127. 16	1,045. 17	3,407. 99
Ancash.	359. 13	2,709. 06	4,829. 88	14,402. 70	4,411. 91	26,712. 68
Apurímac.	50. 14	597. 55	995. 84	15,280. 77	5,117. 20	22,041. 50
Arequipa.	4,121. 13	29,850. 35	26,016. 17	55,504. 75	40,313. 79	155,806. 19
Ayacucho.	35. 09	777. 49	1,474. 80	7,986. 82	3,994. 00	14,268. 20
Cajamarca.	105. 48	1,952. 98	3,684. 32	4,258. 69	4,660. 00	14,661. 47
Callao.	4,360. 98	22,136. 50	34,443. 95	27,482. 41	37,451. 58	125,875. 48
Cusco.	649. 34	10,129. 88	11,449. 75	17,366. 11	16,634. 63	56,229. 71
Huancavelica.	24. 96	386. 16	431. 94	698. 85	619. 84	2,161. 75
Huánuco.	676. 71	14,020. 92	17,176. 73	24,226. 29	7,902. 67	64,003. 32
Ica.	2,101. 47	21,059. 50	30,039. 71	43,705. 20	30,230. 03	127,135. 97
Junín.	1,434. 73	16,325. 63	18,536. 42	13,705. 66	14,491. 10	64,493. 54
Libertad.	3,082. 34	11,663. 71	18,704. 53	32,779. 60	24,130. 91	90,361. 09
Lambayeque.	1,208. 17	11,206. 72	16,049. 11	25,204. 61	23,537. 64	77,206. 25
Lima.	103,765. 34	312,148. 67	399,487. 16	459,325. 98	391,136. 50	1'665,863. 65
Loreto.	3,508. 35	16,595. 26	24,387. 76	26,136. 98	25,350. 04	95,978. 41
Moquegua.	76. 85	858. 92	947. 89	4,666. 32	1,475. 98	8,025. 96
Piura.	1,127. 44	15,127. 51	32,004. 35	31,881. 47	27,497. 70	107,638. 47
Puno.	618. 73	9,979. 19	15,239. 89	15,492. 64	11,940. 21	53,270. 66
San Martín.	31. 42	333. 04	754. 81	1,851. 39	2,375. 06	5,345. 72
Tacna.	824. 88	4,310. 31	6,721. 09	7,844. 01	7,813. 26	27,513. 55
Tumbes.	1,266. 96	1,461. 41	3,347. 12	5,450. 51	6,206. 63	17,732. 63
Multa.					17. 38	17. 38
	129,654. 49	503,712. 03	667,652. 90	836,378. 92	688,353. 23	2'825,751. 57
Devoluciones.	420. 18	1,775. 08	2,016. 68	1,011. 73	1,625. 91	6,849. 58
TOTALES.	129,234. 31	501,936. 95	665,636. 22	835,367. 19	686,727. 32	2'818,901. 99

IMPUESTO ADICIONAL DE 2% AL TABACO

Recaudación de este impuesto desde Agosto de 1936 hasta el 31 de Diciembre de 1940.

DEPARTAMENTOS	Año 1936	Año 1937	Año 1938	Año 1939	Año 1940	TOTAL
Amazonas	8.85	31.90	54.23	35.94	16.08	147.00
Ancash	156.88	829.30	866.55	1,912.57	1,881.07	5,646.37
Apurímac	12.37	175.25	197.44	216.92	256.09	858.07
Arequipa	1,299.27	5,963.25	6,521.89	8,479.21	12,986.61	35,250.23
Ayacucho	107.50	418.52	693.40	754.75	739.97	2,714.26
Cajamarca	74.96	541.37	566.58	772.93	804.82	2,760.66
Callao	3,957.96	13,705.07	15,560.92	18,140.02	22,685.97	74,049.94
Cusco	396.53	1,583.45	1,706.05	2,917.80	3,965.25	10,569.08
Huancaavelica	0.61	8.38	3.15	6.62	58.22	76.98
Huánuco	254.96	1,078.56	1,648.19	2,004.04	2,086.49	7,072.24
Ica	1,442.17	7,039.87	8,003.67	12,992.42	14,863.94	44,342.07
Junin	4,644.82	17,041.59	14,245.27	21,822.59	28,383.35	86,137.62
Libertad	1,215.21	4,232.40	4,337.38	6,040.38	9,297.95	25,123.32
Lambayeque	1,277.70	4,040.22	4,759.72	5,919.74	9,081.98	25,079.36
Lima	54,718.20	177,432.31	198,003.20	231,033.93	304,328.22	965,515.86
Loreto	335.91	738.45	768.59	956.24	1,247.45	4,046.64
Moquegua	45.90	51.71	78.51	178.24	231.88	586.24
Piura	1,233.21	6,627.28	7,256.30	10,413.32	17,290.70	42,820.81
Puno	125.32	792.70	1,045.15	1,298.88	1,961.35	5,223.40
San Martín	15.69	27.03	71.46	126.61	593.46	834.25
Tacna	49.98	196.82	368.89	391.33	698.85	1,705.87
Tumbes	0.72	---	---	---	333.00	333.72
	71,374.78	242,555.43	266,756.60	326,414.48	433,792.70	1'340,893.99
Devoluciones:	226.62	---	---	---	---	226.62
TOTAL	71,148.16	242,555.43	266,756.60	326,414.48	433,792.70	1'340,667.37

IMPUESTO ADICIONAL DE 2% AL ALCOHOL Y BEBIDAS ALCOHOLICAS



Recaudación de este impuesto desde Agosto de 1936 hasta el 31 de Diciembre de 1940

DEPARTAMENTOS	Año 1936	Año 1937	Año 1938	Año 1939	Año 1940	TOTALES
Amazonas	13.27	140.74	290.53	274.67	262.84	982.05
Ancash	1,212.23	2,574.17	2,623.28	3,412.08	3,266.52	13,088.28
Apurímac	966.43	3,614.42	3,776.61	5,414.95	5,918.21	19,690.62
Arequipa	9,511.76	28,453.76	33,208.32	36,686.52	40,255.02	148,115.38
Ayacucho	546.60	2,434.57	2,469.66	3,070.04	3,358.49	11,879.36
Cajamarca	231.79	809.03	945.67	1,188.95	1,147.38	4,322.82
Callao	3,685.10	11,063.71	11,668.12	12,105.62	13,231.62	51,754.17
Cusco	1,451.21	4,419.03	4,316.48	4,633.22	4,532.32	19,352.26
Huancavelica	727.39	1,768.71	1,502.44	1,734.52	1,638.26	7,371.32
Huánuco	2,664.69	12,774.35	16,473.85	18,252.06	18,390.70	68,555.65
Ica	5,068.28	13,577.25	14,293.81	16,971.97	16,429.00	66,340.31
Junín	3,099.26	11,572.34	12,710.21	11,982.82	13,040.00	52,404.63
La Libertad	1,697.12	6,313.56	6,056.28	6,924.65	8,599.36	29,590.97
Lambayeque	1,110.41	2,984.37	4,147.80	4,025.92	4,498.75	16,767.25
Lima	20,266.95	46,009.34	49,930.76	52,879.28	58,452.71	227,539.04
Loreto	423.54	1,028.14	1,258.02	1,712.26	1,696.72	6,118.68
Moquegua	201.15	731.22	645.53	440.23	627.40	2,645.53
Piura	849.53	2,362.82	2,894.51	3,323.85	3,268.25	12,698.96
Puno	1,745.80	3,116.21	2,499.88	88.82	90.25	7,540.96
San Martín	161.48	727.74	753.30	1,897.60	2,202.12	5,742.24
Tacna	434.84	1,133.57	1,287.72	1,647.70	2,034.11	6,537.94
Tumbes	103.04	147.54	141.80	135.61	128.82	656.81
	56,171.87	157,756.59	173,894.58	188,803.34	203,068.85	779,695.23
Devoluciones:		1,939.96	1,304.23	1,085.87	1,300.54	5,630.60
TOTALES	56,171.87	155,816.63	172,590.35	187,717.47	201,768.31	774,064.63

HOSPITALES Y CONSULTORIOS

CUENTA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

Resumen de las inversiones y gastos hechos en la adquisición de terrenos y en la construcción del Consultorio y Hospital Mixto de Lima, y de los Hospitales y Policlínicos en Construcción y por construirse en Provincias, como sigue:

		D E B E
	Hospital de Arequipa	S/. 412,287.02
	„ „ Cañete	„ 326,900.03
	„ „ Chimbote	„ 84.15
	„ „ Chiclayo	„ 315,188.59
	„ „ Chincha	„ 278,408.31
	„ „ Chocope	„ 295,328.22
	„ „ Huacho	„ 336,688.69
	„ „ Huaymanta	„ 492,880.73
	„ „ Huariaca	„ 429,457.11
	„ „ Ica.	„ 627,986.76
	„ „ Lima	„ 10'163,230.67
	„ „ Piura	„ 102,403.10
	Policlínico de Trujillo	„ 124,040.22
	„ „ Callao	„ 169,855.06
	„ „ Cerro de Pasco	„ 10.00
	„ „ Cusco	„ 374.40
	„ „ Huancayo	„ 27.35
	„ „ Guadalupe	„ 1,090.20
	„ „ La Oroya	„ 141,383.74
	„ „ Mollendo	„ 25.65
	„ „ Paita.	„ 10,085.60
	„ „ Pisco	„ 12,081.72
	„ „ Sullana	„ 4,273.95
	Postas Rurales.	„ 70.00
	Materiales de construcción y efectivo entregado a constructores.	„ 329,500.58
		S/. 14'573,661.85